BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2725

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncio de concurso público.—Adquisición de maquinaria y accesorios

Es objeto de este concurso la adquisición de maquinaria y accesorios que se relacionan a continuación y que se financiarán con cargo al Plan Especial de acondicionamiento de caminos con el empréstito concertado por la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen común con el Banco de Crédito Local de España.

La maquinaria objeto de concurso se ofrecerá por Grupos independientes, que a continuación se discriminan, pudiendo cada uno de los concursantes presentar proposición para uno o varios, en forma independiente.

GRUPO PRIMERO:

Un camión de 8 tm. de carga mínima incluido el peso de la caja y chasis corto, motor diesel con arranque eléctrico y luces reglamentarias, cabida cerrada, caja metálica, basculante, con mandos en la cabina, ancho de caja 2,2 m. luz libre tapiales de 0,52 m. frente para resguardo de la cabina, todo de lona a 3/4 de la caja, desmontable color verde. Precio índice 525.000 pesetas.

GRUPO SEGUNDO:

Una apisonadora estática de 6,8 toneladas métricas de peso en vacio, sobrecarga de 2 tm. mínimo, dirección hidráulica, arranque eléctrico, luces de marcha y señalización eléctricas. Motor Diesel. Frenos de doble sistema. Dispositivo de riego de rodillos. Cabida o techo para el conductor. Transmisión mecánica o hidráulica al rodillo o rodillos posteriores. Precio índice: 730.000 pesetas.

GRUPO TERCERO:

Una motoniveladora remolcada para tractor de 55 Hp. Cuchilla orientable 40° mínimo a ambos lados. Inclinable en 15° mínimo. Longitud cuchilla 2,50 mínimo. Sistema de mandos hidráulico manejable desde el asiento del tractor. Puente trasero doble con cuatro neumáticos. Longitud entre enganche y centro de ejes traseros 3,50 m. Precio índice: 160.000 pesetas.

GRUPO CUARTO:

Un tractor de neumáticos, potencia mínima 60 Hp. con elevador hidráulico, enganche para remolque, enchufe para luces reglamentarias del remolque, matriculado como vehículo industrial a nombre de esta Diputación Provincial. Precio índice: 212.000 pesetas.

Una pala cargadora acoplable a tractor Ebro de 55 Hp. Capacidad 0,5 m/3 minímo, en carga 1.000 kilogramos mínimo en el punto más desfavorable. Mandos hidráulicos desde el tractor. Acoplamiento de dirección hidráulica, reforzado de chasis y manguetas y cambio de ruedas traseras del tractor. Precio índice: 171.000 pesetas.

Una trailla remolcable por tractor de 55 Hp. Anchura de corte 1,60. Capacidad de carga 500 kg. Mando automático. Precio índice: 33.615 pesetas.

GRUPO QUINTO:

Una extendedora de grava acoplable a camión. Anchura de extendido 2,50 m. tipo. Tamaño de áridos, 2,5 a 7 cm. Espesor de la capa 3 a 30 centímetros. Elementos de enganche a camión equipada para transportarla por carretera remolcable. Precio indice: 75.000 pesetas.

Una extendedora de gravilla motopropulsada. Regulable con anchura mínima de extensión de 1,50 m. accionada por un solo hombre. Motor Diesel, arranque eléctrico. Capacidad mínima de la tolva 0,80 m/3. Precio índice: 119.000 pesetas.

Los vehículos deberán entregarse matriculados antes de la recepción definitiva.

Los pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas y facultativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de esta Diputación, Negociado de Contratación durante todos los días hábiles que medien hasta el de la celebración de la subasta, y entre las horas de diez a catorce.

La garantía provisional será equivalente al 10 por 100 de la cantidad fijada como tipo de licitación de cada Grupo y la definitiva será el 4 por 100 del importe de la adjudicación. Si la baja excediere del 10 por 100 del tipo de licitación se constituirá la garantía complementaria consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 del tipo de licitación y baja ofrecida.

El modelo de proposición es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones se presentarán reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, un sello provincial de 5,50 pesetas y un sello mutual de 3 pesetas en pliego cerrado; acompañándose en sobre aparte el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja provincial el depósito de la fianza provisional, justificantes de hallarse al corriente del pago de seguros sociales y licencia fiscal. Asimismo acompañarán una declaración jurada en la que afirme el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán las referencias técnicas a que se refiere el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado de Contratación de la Secretaría General de esta Corporación, en las horas de diez a trece, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determinan los artículos 26 y 27 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, si bien no se realizará adjudicación provisional en este acto.

El acto de apertura de pliegos será público y se verificará al día siguiente hábil al de la terminación del plazo señalado en la disposición 6.ª de las del correspondiente pliego de condiciones para la presentación de las proposiciones, a las doce horas, en el Salón de Comisiones del palacio provincial.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados.

Segovia, 14 de septiembre de 1967. El Presidente, *Miguel Angel Zamarrón*.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., y domiciliado en el piso ... de la casa núm. ... de la calle de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... núm. ..., correspondiente al día ... de ... de 1967, para la contratación por concurso público de la adquisición de maquinaria y accesorios y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en este concurso, se compromete a suministrar con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de ... (en letra) ... pesetas, la maquinaria comprendida en el Grupo ..., cuyas características son las siguientes: ...; en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo fijando para todos los efectos como domicilio en Segovia el de. ...

... a ... de ... de 1967.

El licitador,

(Firmado y rubricado)

JUEGUE A LAS QUINIELAS,

HAGASE MILLONARIO

Y AYUDE A LA BENEFICENCIA

PROVINCIAL DE SEGOVIA.

2784

COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS INTERVENTORES y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL DE SEGOVIA

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 37 del Reglamento General de los Colegios, de 31 julio de 1953, reformado por resolución de la Dirección General de Administración Local de fecha 18 de marzo de 1963 con atemperancia a lo que dispone el art. 47 del mismo texto y ejecutando acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria del día 18 del actual, se convoca a Asamblea Provincial a todos los miembros que componen este Colegio pertenecientes a los Cuerpos de los Secretarios, Interventores y Depositarios de Admón. Local, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de sesiones de la Excma. Diputación de esta Capital el día 12 de octubre próximo, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta minutos en segunda, siendo asuntos a tratar los que figuran en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.°—Lectura y aprobación de la última sesión últimamente celebrada.

2.°—Aprobar en la forma que se considere como más conveniente, las cuentas de gestión económicas del Colegio, correspondientes al año de 1966.

3.°—Dar cuenta del informe formulado por la Junta de Gobierno sobre el Proyecto de Ley de Bases de Régimen Local y retribuciones de los funcionarios de la Administración Local presentado por el Gobierno a las Cortes Españolas, cuyo informe será elevado si procede al Colegio Nacional.

4.°—Proposiciones, ruegos y preguntas.

Se ruega a los Sres. Colegiados que la asistencia a la Asamblea es obligatoria, por así disponerlo el artículo 8.° del citado Reglamento, rogando por ello la puntual asistencia.

Segovia, 19 de septiembre de 1967. El Presidente, *A. Rodrígues Más*.

2770

Escuela de Maestría Industrial

ANUNCIO

Por aplicación de las normas de la nueva Ley de Enseñanza Primaria, se suspende el examen de ingreso en este Centro anunciado para el próximo día 22, a las once y media de la mañana, ya que dicho examen no es necesario.

Todos los alumnos matriculados deberán presentarse en el Centro el día 3 de octubre, fecha en que dará comienzo el curso académico 1967-68.

Segovia, 19 de septiembre de 1967. El Director de la Escuela.

2709

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de *Pajarejos* (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de junio de 1965.

Primero.—Que con fecha 7 de junio de 1967, la Dirección del Servicio aprobó el Acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Pajarejos (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 14 de setiembre de 1967. El Jefe de la Delegación.

2769

Jefatura Provincial de Sanidad

SEGOVIA

Desconociendo el domicilio habitual de don Andrés Zárate Ruiz, Practicante Titular de Pedraza de la Sierra, por esta Jefatura se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que debe presentarse en las oficinas de la misma, en el improrrogable plazo de ocho días a su publicación, a fin de que le sea notificada en forma legal, la resolución dada por la Dirección General de Sanidad, al expediente disciplinario, que por Orden de la Superioridad, se le ha instruido.

Segovia, 19 de septiembre de 1967. El Jefe Provincial de Sanidad.

2707

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Juan Otero Rascón, con domicilio en Segovia, Avenida de Fernández Ladreda, 25, 1.º, solicita del Ilmo. Sr. Comisario Jefe de Aguas del Duero, la concesión de un aprovechamiento de 0,2 l/s. de agua del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), con destino al abastecimiento de la finca «El Berrocal», así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la realización de las obras.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Toma: Se efectúa en la margen derecha del río Moros, en término municipal de Vegas de Matute, mediante un pozo circular de 3 m. de diámetro comunicado con el río por una galería de hormigón. Encima del pozo se sitúa la caseta de máquinas, en donde se aloja un grupo electrobomba de 5 HP., que impulsa las aguas a través de 668 m. de tubería de fibrocemento de 60 mm. de diámetro hasta un depósito regulador de 68 m3. de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante la Comisaría de Aguas del Duero, Muro 5, en Valladolid, hallándose expuesto el proyecto, para su examen, durante el mismo período de tiempo en sus oficinas, en horas hábiles de despacho; advirtiéndose que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamaciones que se formulen fuera del plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 14 de septiembre de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, *Luis Díaz-Caneja.*

JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

Las Juntas Municipales del Censo Electoral, que a continuación se expresan, en cumplimiento de lo que preceptúa el Decreto 1849/1967 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 18 de agosto de 1967, en sus sesiones celebradas, han acordado designar los Colegios Electorales siguientes:

CHAÑE 2731

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños número 1.

MUÑOPEDRO 2732

Distrito único.— Sección única.— Planta baja del Ayuntamiento.

JUARROS DE VOLTOYA 2734

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños número 1.

CARRASCAL DEL RIO 2735

Distrito único.— Sección única.— Antigua escuela de niños.

CASTROJIMENO 2736

Distrito único.— Sección única.— Antigua escuela de niños.

DOMINGO GARCIA 2737

Distrito único.— Sección única.— Edificio del Ayuntamiento.

CARBONERO EL MAYOR 2738

Distrito único

Sección 1.ª—Escuela pública número 1 de niños.

Sección 2.ª—Escuela pública número 2 de niños.

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA 2743

Distrito único.— Sección única.— Salón de actos del Ayuntamiento.

LABAJOS 2744

Distrito único.— Sección única.— Planta baja del Ayuntamiento.

ADRADOS 2745

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niñas número 1.

CEREZO DE ARRIBA 2746

Distrito único — Sección única.— Sala de Juntas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

FUENTES DE CUELLAR 2747

Distrito único.— Sección única.— Salón del Ayuntamiento.

ALDEA REAL 2748

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional de párvulos.

CASLA 2749

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

ITUERO Y LAMA 2750

Distrito único.— Sección única.— Escuela unitaria de niños.

BERNUY DE COCA 2758

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

RIBOTA 2759

Distrito único.— Sección única.— Planta baja de la Casa Consistorial.

VALVIEJA 2760

Distrito único.— Sección única.— Planta baja de la Casa Consistorial.

ESCOBAR DE POLENDOS 2761

Distrito único.— Sección única.— Salón de actos de la Casa Consistorial.

NAVAS DE ORO 2762

Distrito único

Sección primera.—Antigua escuela de niños número 1.

Sección segunda.—Antigua escuela de niñas número 4.

TURRUBUELO 2763

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta

LA LASTRILLA 2764

Distrito único.— Sección única.— Escuela de niños.

CUBILLO 2765

Distrito único.— Sección única.— Escuela nacional mixta.

PRADALES 2767

Distrito único.— Sección única.— Escuela mixta de niños de Carabias.

SANTIUSTE DE PEDRAZA 2771

Distrito único.— Sección única.— Escuela mixta de La Mata.

ESTEVANVELA 2772

Distrito único.— Sección única.— Salón de actos del Ayuntamiento.

BERCIMUEL 2773

Distrito único.— Sección única.— Escuela vieja de niños.

Administración de Justicia

2752

Juzgado Municipal de Segovia

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado, a instancia de don Eutiquio Olmos Martín, contra don Luis Benito Ortega, sobre reclamación de pesetas, y de los que se hará mención, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez Municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes, de la una y como demandante, don Paulino Rubio Muñoz, Procurador de los Tribunales de esta Ciudad, en nombre y representación de don Eutiquio Olmos Martín, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bernuy de Porreros (Segovia), y de la otra y como demandado, don Luis Benito Ortega, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, sobre reclamación de ocho mil cien pesetas, cuyas demás circunstancias constan en autos, y

Fallo.—Que estimando la demanda deducida por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Eutiquio Olmos Martín, contra don Luis Benito Ortega, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de ocho mil cien pesetas, intereses legales de dicha cantidad desde la interposición de la demanda y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado les será notificado en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricados.—Está el sello del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Luis Benito Ortega, declarado en rebeldía, firmo la presente en Segovia a quince de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario P. H., F. Hernán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

MADRONA 2766

Recibido en esta Alcaldía del Servicio de Catastro el cuadro comparativo de las variaciones de características catastrales, se hace saber que está expuesto al público en esta Secretaría, durante ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Madrona, 18 de septiembre de 1967. El Alcalde, D. Sonlleva.

Hermandades Sindicales

2756

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Aldeanueva del Codonal

Convocatoria

Habiendo sido confeccionado por la Comisión designada al efecto los anteproyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de esta localidad y Reglamentos de su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca Junta General a todos los interesados, que tendrá lugar el día 31 de octubre del corriente año, en el Salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas, para el examen y aprobación provisional, si procede, de dichos anteproyectos.

Aldeanueva del Codonal, 19 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Hermandad, Pedro Herrero Gómez.

2757

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sacramenia

CONVOCATORIA

Habiendo sido confeccionada por la Comisión designada la efecto los anteproyectos de Ordenanzas de la Comunidad de Regantes de esta localidad y Reglamento de su Sindicato y Jurado de Riegos, se convoca a Junta General a todos los interesados que tendrá lugar el día 30 de octubre del corriente año, en el salón de actos del Ayuntamiento a las doce horas, para examen y aprobación provisional, si procede, de dichos anteproyectos.

Sacramenia, 20 de septiembre de 1967.—El Jefe de la Hermandad, Salvador Díez Duque.

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8